

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A Despacho de la señora Juez, informándole en memorial que antecede la apoderada del extremo ejecutante, allegó certificación bancaria para el pago de los depósitos en esta causa.

Manizales 02 de agosto de 2023.

DANIELA PEREZ SILVA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

AUTO:	INTERLOCUTORIO
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JOSÉ EDGAR JIMÉNEZ
DEMANDADO:	FRANCISCO JAVIER PATIÑO
RADICADO:	170013103005-2022-00080-00

Verificado el informe secretarial, y teniendo en cuenta el memorial antecede, se dispone efectuar el pago por la suma de \$29.526.491,06 a la cuenta 85900002862 de ahorros de Bancolombia, según certificación bancaria allegada, a nombre de la Dra. Natalya Gutiérrez, ya que cuenta con facultad para recibir. Ejecutoriada esta decisión procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza